

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

SVE/MJD/L/AGR
[664]09/03/2012

Nº Interno: 3094677

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 217

OVALLE, 09/03/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Mariette Jeanne LEBLANC de nacionalidad CANADIENSE, PASAPORTE ORDINARIO de CANADA NºWL462312, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Diciembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Mariette Jeanne LEBLANC de nacionalidad CANADIENSE por el plazo de noventa días, desde el 09/03/2012 hasta 07/06/2012

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.126.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo